



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° **1079-2012-GR/MOQ.**

Fecha **07 de Setiembre del 2012**

VISTO:

El Informe N° 783-2012-DRH-DRA/GR.MOQ., emitido por la Dirección de Recursos Humanos, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y su modificatoria por Ley N° 27902 los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante solicitud de fecha 22 de agosto del 2012, con H/T N° 011926, el Sr. Ronald Alonso Manchego Cuéllar, Servidor contratado del Gobierno Regional Moquegua, solicita licencia por fallecimiento de su señora madre doña Betty Guadalupe Cuéllar Cárdenas;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece en el Art. 112 que la licencia por fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente a donde labora el Servidor;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP en su numeral 1.2.3 indica que este tipo de licencia, se otorga por días útiles, debiendo el servidor acreditar el fallecimiento a través del correspondiente Certificado de Defunción, ésta licencia se concede sin deducción del periodo vacacional;

Que, el peticionante ha cumplido con adjuntar la documentación señalada en el considerando precedente y conforme a la cual se aprecia que doña Betty Guadalupe Cuéllar Cárdenas, ha fallecido el día 16 de agosto del 2012, en el Hospital de ESSALUD MOQUEGUA, Urbanización Pampa San Francisco s/n de la ciudad de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 783-2012-DRH-DRA/GR.MOQ., la Dirección de Recursos Humanos, emite opinión técnica para regularización de licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo, por lo que estando con las autorizaciones correspondientes y proveído de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, es procedente emitir Resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 y su modificatoria por Ley N° 27902 y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR, al Servidor Contratado Ronald Alonso Manchego Cuéllar, licencia por fallecimiento de su Señora Madre doña Betty Guadalupe Cuéllar Cárdenas, con efectividad anticipada, a partir del 17 al 23 de agosto del 2012, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **1079-2012-GR/MOQ.**

Fecha **07 de Setiembre del 2012**

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración Dirección de Recursos Humanos, Área de Registro y Escalafón y al Sr. Ronald Alonso Manchego Cuéllar, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MAVC/PGRM.
JCC/DRAJ.
PJVIAA.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PRESIDENCIA
ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL